



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000070		
NUMERO		
07	07	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	236596	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332058	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED] 1			ALFREDO VELASCO MICHEL		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR			PROVEEDOR		
[REDACTED]			2		
[REDACTED]			3		
[REDACTED]			FAX y/o CORREO ELECTRONICO		
[REDACTED]			TELEFONO		

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	RECARGA DE EXTINTOR DE 4.5 KG PQS	39.00	166.50	6,493.50
	RECARGAS DE EXTINTOR 4.5 KG DE CO2	17.00	300.00	5,100.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG CO2	1.00	2,500.00	2,500.00
	GABINETE EXTINTOR 4.5 Y 6 KG	10.00	530.00	5,300.00
	BASE PARA EXTINTOR	14.00	35.00	490.00
	SEÑALAMIENTO RUTA DE EVACUACION	15.00	40.00	600.00
	SEÑALAMIENTO EXTINTOR	20.00	30.00	600.00
	SEÑALAMIENTO PUNTO DE REUNION	7.00	35.00	245.00
	SEÑALAMIENTO RIESGO ELECTRICO	20.00	35.00	700.00
	SEÑALAMIENTO BOTIQUIN	10.00	35.00	350.00
	--			
IMPORTE CON LETRA: Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos 06/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>22,378.50</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>3,580.56</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>25,959.06</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO			FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

Fecha inicio: 10/07/2017 - Fecha fin: 12/07/2017  
--  
OBSERVACIONES

5 [REDACTED] ELABORO LIC. NORMA GUADALUPE RUIZ ALCARAZ

[REDACTED] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

[REDACTED] Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.